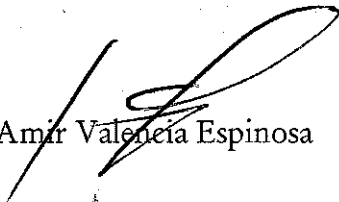


CONSTANCIA. Santiago de Cali, 20 de enero de 2021. A despacho del señor Juez.
Sírvasse Proveer.
El Secretario,


Harold Amir Valencia Espinosa

Auto Interlocutorio No.0033

Radicado 2020-00535-00

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta, el anterior memorial, allegado por el Doctor Adolfo Rodríguez Gantiva, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Negar la solicitud que hiciera el Doctor Adolfo Rodríguez Gantiva, teniendo en cuenta que el mencionado abogado no es parte dentro del presente proceso.

Notifíquese,
El juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 123 ENE 2021
En estado No. 006 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
8/14
Secretaría